
Respuesta requerimiento dirigido a través de Circular CSJCAC25-278

Desde Juzgado 01 Penal Circuito - Caldas - Anserma <j01pctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 08/10/2025 13:55

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jose.olarte@manizales.gov.co <jose.olarte@manizales.gov.co>; david.pineda@manizales.gov.co <david.pineda@manizales.gov.co>

Doctor

Oscar David Pineda Henao,

Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales

Asunto: Respuesta requerimiento

En atención a la petición elevada y dirigida por medio del Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales Caldas, a través de Circular CSJCAC25-278 del 8 de octubre de 2025, de manera respetuosa me permito indicar que en el Juzgado Penal del Circuito de Anserma, Caldas, no reporta procesos judiciales de cualquier naturaleza en contra de la sociedad GENERACIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S GPEI S.A.S Nit 900.666.260-1, representada legalmente por el señor ALEJANDRO ARENAS HOYOS identificado con C.C. N° 75.093.434.

Atentamente,

Medardo Mauricio Vallejo Agreda

Secretario

Juzgado Penal del Circuito

Anserma, Caldas

Celular: 3102239323

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 8 de octubre de 2025 1:29 p. m.

Asunto: Circular CSJCAC25-278 Traslado oficio S-CO-SP-UDOT-2025-35016 solicitud probatoria Auto Interlocutorio 021-2025
Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales

Buenas tardes

Remitimos la Circular CSJCAC25-278 junto con dos anexos (oficio S-CO-SP-UDOT-2025-35016 y constancia de recibido).

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01

Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas

(606) 887 96 35 Ext. 10310

darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital